

114711

COMPañIA CONSTRUCTORA IRAM S.A. IRAMSA

OK

Guayaquil, 01 de Octubre del 2016

Señor
Roberto Olvi Arévalo Moscoso
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla con comunicarle, que la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPañIA CONSTRUCTORA IRAM S.A. IRAMSA**, celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Como **GERENTE GENERAL**, le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y, en consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes como administrador le corresponde conforme el Estatuto Social y la Ley de Compañías vigente y, con respeto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la compañía.

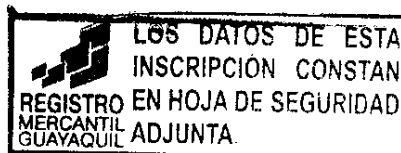
La **COMPañIA CONSTRUCTORA IRAM S.A. IRAMSA**. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada por el Notaria Vigésima Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Días Casquete, el 09 de Enero del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Febrero del 2004.

Muy atentamente,


SARIA MARIA AREVALO LOPEZ
Secretaria Ad-hoc de la junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** que antecede. Guayaquil, 01 de Octubre del 2016


ROBERTO OLVI AREVALO MOSCOSO
CI: 0903541233



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:43.937
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la **COMPAÑIA CONSTRUCTORA IRAM S.A. IRAMSA**, a favor de **ROBERTO OLVI AREVALO MOSCOSO**, de fojas 47.694 a 47.697, Registro de Nombramientos número 12.845.

ORDEN: 43937



Guayaquil, 31 de octubre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1494948